

## Universidad Nacional de Lanús

Lanús. 17 JUL 2015

VISTO, el expediente Nº 2847/15, correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2015; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Lanús tiene como ideario estimular la investigación en ciencia y tecnología, reconociendo a todos aquellos que contribuyen con su labor a la innovación y el desarrollo de las mismas por lo que busca generar espacios propicios para su fomento;

Que, una de las formas de hacer divulgación, es destacar a una figura del ámbito de la ciencia y la tecnología a través de una distinción;

Que, la Universidad de acuerdo con lo postulado por Jorge Sábato, pretende insertar la ciencia y la tecnología en la trama misma del desarrollo, fortaleciendo así su definición como urbana y comprometida con la creación de un país más justo y solidario con la comunidad;

Que, dentro de este marco se efectúa la convocatoria para la entrega de la Distinción UNLa a la labor en innovación, tecnología y ciencia, orientada al reconocimiento de personalidades destacadas en este campo en Argentina, premiando la labor orientada a la implementación de nuevos recursos y estrategias que posibiliten una fusión empírica entre lo aprendido científica y tecnológicamente y su inserción a la vida cotidiana;

Que, la Secretaría de Ciencia y Técnica en el marco del Ciclo de conferencias 2015 titulado "Presente y el futuro del desarrollo científico-tecnológico Argentino. Doce años de gestión y compromiso con el Desarrollo Nacional" ha convocado a toda la comunidad educativa a participar en la creación del premio distinción UNLa:

Que, dicha Secretaría ha elevado para su tratamiento por el Consejo Superior la designación de los miembros para la integración del jurado evaluador compuesto por un representante por cada claustro:

Que, en tal sentido el Consejo Superior en su 5ª Reunión del año 2015 ha propuesto designar como integrantes del jurado evaluador del Concurso Distinción UNLa 2015, al Consejero Antonio Luaces como representante del claustro docente, al Consejero Daniel López por el claustro No Docente, al Consejero David Chamorro por el Claustro de Graduados y a la Consejera María José Ordoñez Avellaneda por el claustro de Estudiantes;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 31 inc. a) y v) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

~

Lic. WALERIA SUAREZ

Consejo Superior
Universidad Macional de La de

Facundo Javier Frattini Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús Dr. NERIO NEIROTTI Vicerrector Universidad Nacional de Lanús



# Universidad Nacional de Lanús

Por ello;

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar como integrantes del jurado evaluador del Concurso Distinción UNLa 2015 a los Consejeros Superiores que se detallan en el Anexo de una (1) foja que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Registrese, comuníquese, notifíquese. Cumplido, archívese.

ly

Lic. VALERIA SUAREZ
Consejo Superior
Universidad Nacional de Latrice

Facundo Javier Frattini Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús Dr. NERIO NEIROTTI Vicerrector Universidad Nacional de Lanús



## Universidad Nacional de Lanús

### **ANEXO**

### Representante del Claustro Docente:

Consejero Antonio Luaces

### Representante del Claustro No Docente:

Consejero Daniel López

### Representante del Claustro de Graduados:

Consejero David Chamorro

## Representante del Claustro de Estudiantes

Consejera María José Ordoñez Avellaneda

Lid VALERIA SUAREZ
Consolo Superior
Universidad Nacional da La de

Facundo Javier Frattini Consejo Superior Universidad Nacional de Lanús

Dr. NERIO NEIROTTI Vicerrector Universidad Nacional de Lanús